

PERGAMINO, febrero 14 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA---
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la
Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de febrero del co-
rriente año, al considerar el Expte. D-5/91 D.E. B-2841/90 GUTIERREZ
HECTOR M. - Solicita apago haberes correspondientes adicional por --
función;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de--
----- la suma de AUSTRALES QUINCE MILLONES VEINTIOCHO MIL --
DOSCIENTOS ONCE (\$ 15.028.211) a favor del ex-Jefe de la Unidad Sani-
taria de la localidad de Acevedo, Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ, que se
le adeuda en concepto de adicional por función, conforme lo prescrip-
to por la Ley 10.678 -artículo 3º- Carrera Profesional Hospitalaria-
por el período comprendido entre el 14 de setiembre de 1988 y el 31-
de diciembre de 1989, como asimismo, dispónese la registración conta-
ble del citado importe en el rubro pertinente de los instrumentos --
presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la Sección 4 - Deuda
----- Flotante - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2705/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE